



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
13 DIC. 2011
DCC. 625174
Nº Orden 233
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

**PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA**

a 15 de noviembre de dos mil once.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
13 DIC. 2011
SALIDA
Nº 5204 Doc. 625174

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otra parte, D. Francisco Barrionuevo Canto, con D.N.I. 52.560.126 C, Presidente de la Fundación Manuel Alcántara, constituida con fecha 19 de octubre de 2007, con domicilio en Avda. Pintor Sorolla, nº 61, Casa de los Chumbos, 29016, Málaga, en nombre y representación de la misma.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente prórroga y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 19 de mayo de 2008 se firmó por ambas partes un convenio cuyo objeto es la participación del Ayuntamiento de Málaga como Colaborador de la Fundación Manuel Alcántara mediante la aportación de una subvención de carácter directo para apoyar el cumplimiento de sus fines estatutarios. Con fechas 14 de diciembre de 2009 y 1 de octubre de 2010 se firmaron por ambas partes la I y II Prórroga del Convenio para las anualidades 2009 y 2010 respectivamente.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, en virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo. Comprometiéndose la Fundación Manuel Alcántara a que las restantes administraciones que están integradas como colaboradoras (Diputación Provincial de Málaga y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) aprueben igualmente las prorrogas de sus respectivas colaboraciones.

TERCERO: Que la aportación dineraria que realiza este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011 se destinará a gastos de desarrollo de la página web y gestor de contenidos de la Fundación, con objeto de que la misma pueda cumplir los objetivos estipulados en la cláusula segunda del convenio suscrito por ambas partes del 19 de mayo de 2008.



CUARTO: Que la imputación presupuestaria de la transferencia, se realizará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2011, por un importe de 30.000 € a la partida 01.3340.48900 que cuenta con crédito suficiente y adecuado para ello. El pago de dicho importe se realizará tras la aprobación del presente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, debiéndose realizar la justificación de la aportación en el primer trimestre del año 2012.

En prueba de conformidad, los reunidos firman la presente prórroga en el lugar y fecha al inicio indicado.

**POR EL AYUNTAMIENTO
DE MALAGA**

Fdo.: Francisco de la Torre Prado

**POR LA FUNDACIÓN MANUEL
ALCÁNTARA**

Fdo.: Francisco Barrionuevo Canto

Avenida Prado, 12 - C.P. 29016.
Teléfono: +34 952 002 426
www.fundacionmanuelalcantara.org

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de octubre de 2011.

Málaga, a 12 de diciembre de 2011.
LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos